

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 10

32.

Fusagasugá, 2025-11-24

Doctora:
KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
 Jefe Oficina de Compras
 Universidad de Cundinamarca

Asunto: Evaluación INCENTIVOS PARA INVITACIÓN PRIVADA No. 056-2025.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la invitación privada 056 cuyo objeto es **“ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA”**.

De acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, sitúa a su consideración el resultado así:

1. **GAMMA INGENIEROS SAS**
2. **UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 2 de 10

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje						
GAMMA INGENIEROS SAS	<p style="text-align: center;">Formato No. 05</p> <p style="text-align: center;">INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>Referencia: Invitación No. INVITACIÓN No. 056-2025, que tiene por objeto ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLUSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA</p> <p>Respetados señores,</p> <p>De conformidad con la invitación de la referencia, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</p> <p>Manifiesto bajo la gravedad del juramento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 que los bienes o servicios son de origen o con trato nacional.</p> <p>NOTA: Por favor diligenciar la siguiente tabla teniendo en cuenta el numeral. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL de los términos de la invitación.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">x</td> <td style="padding: 2px;"> <p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 20px;">"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si éste es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p style="margin-left: 20px;"><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p style="margin-left: 20px;"><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que correspondan. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"> <p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable: se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación: Cámara de comercio y Tratado de libre comercio - TLC Capítulo 14 Art. 14.1</p> <p>En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, se pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato</p> <p>Atentamente,</p> <p>[Firma del representante legal, persona natural o apoderado]</p> <p>Nombre representante legal: Gabriel de Jesús Mazo Mayorquín. CC.: 10.528.956 de Popayán Nombre o razón social del proponente: GAMMA INGENIEROS S.A.S. NIT.: 891.501.783-1 Dirección de correo electrónico: info@gammaingenieros.com Teléfono(s): +57 601 4076000</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.</p>	DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica	CONDICIÓN	x	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 20px;">"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si éste es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p style="margin-left: 20px;"><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p style="margin-left: 20px;"><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que correspondan. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p>		<p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable: se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p>	100
DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica	CONDICIÓN							
x	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 20px;">"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deben cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si éste es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</p> <p style="margin-left: 20px;"><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p style="margin-left: 20px;"><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que correspondan. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p>							
	<p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable: se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p>							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 10

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje						
UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025	<p>Formato No. 05</p> <p>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p> <p>Señores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>Referencia: INVITACIÓN N°. 056-2025 que tiene por objeto ADQUIRIR LA IMPLEMENTACIÓN DE NODOS ADICIONALES AL CLÚSTER DE NUTANIX PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA.</p> <p>Respetados señores,</p> <p>De conformidad con la invitación de la referencia, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</p> <p>Manifiesto bajo la gravedad del juramento en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 que los bienes o servicios son de origen o con trato nacional.</p> <p>NOTA: Por favor diligenciar la siguiente tabla teniendo en cuenta el numeral. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL de los términos de la invitación.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="padding: 2px;"> <p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</i></p> <p><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;"></td> <td style="padding: 2px;"> <p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación: Certificados de existencia y representación legal adjuntos.</p> <p>[NOTA 1: Teniendo en cuenta lo diligenciado en la tabla anterior PARA LA OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.]</p> <p>En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;"></p> <p>Nombre representante legal: YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA Representante Legal CC. 91.181.962 de Girón Nombre o razón social del proponente: UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025 Dirección de correo electrónico: mauricion@netaccess.com.co Teléfono(s): 601805433 -3124479409]</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">De conformidad con la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009, el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 680 de 2021.</p>	DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica	CONDICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</i></p> <p><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p>		<p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p>	100
DILIGENCIA CON (X) EL CAMPO EN QUE APlica	CONDICIÓN							
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que establece lo siguiente:</p> <p><i>"SERVICIOS NACIONALES. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.</i></p> <p><i>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.</i></p> <p><i>Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.</i></p>							
	<p>El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable; se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece.</p> <p>Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.</p>							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 10

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje
GAMMA INGENIEROS SAS	<p>CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA</p> <p>SEDE VIRTUAL</p> <p>CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25591640BA41E</p> <p>16 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 15:02:31</p> <p>AB25591640 PÁGINA: 1 DE 136</p> <p>*****</p> <p>ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO</p> <p>*****</p> <p>RECUEDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO</p> <p>*****</p> <p>PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/</p> <p>*****</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>IDENTIFICACION</p> <p>QUE: GAMMA INGENIEROS S.A.S</p> <p>NIT: 891501783 1</p> <p>NUMERO DEL PROONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00029775</p> <p>CORREO ELECTRONICO: INFO@GAMMAINGENIEROS.COM</p> <p>A.A.: 0</p> <p>LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p> <p>CERTIFICA:</p> <p>CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA</p> <p>QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO:</p> <p>MEDIANA EMPRESA</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>teniendo en cuenta que el oferente se encuentra clasificado como MEDIANA EMPRESA según RUP de 16 OCTUBRE 2025</p>	50

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 10

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje
<p>UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025</p> <p>CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B256628491BFFF 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 09:11:24 AB25662849 PÁGINA: 1 DE 124 ***** ***** CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ***** ***** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO ***** ***** PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ ***** ***** CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA: LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA: IDENTIFICACION QUE: NETWORK & ACCESORIES SAS NIT: 901159165 9 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065626 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B256628491BFFF 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 09:11:24 AB25662849 PÁGINA: 2 DE 124 ***** CERTIFICA: CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO: MEDIANA EMPRESA ----- CUMPLE teniendo en cuenta que el oferente NETWORK & ACCESORIES SAS con más del 10% de participación, se encuentra clasificado como MEDIANA EMPRESA según RUP de 04 de noviembre 2025</p>	50	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 10

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Observación	Puntaje																				
GAMMA INGENIEROS SAS	<p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u> <i>No allega soporte</i></p>	0																				
UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025	<p style="text-align: center;">  PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD </p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02</td> </tr> <tr> <td>Versión: 4.0</td> </tr> <tr> <td>Fecha: Enero 31 de 2021</td> </tr> <tr> <td>Página 1 de 1</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"> EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">RADICADO:</td> <td style="padding: 2px;">13EE2025721100000021346</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FECHA RADICADO:</td> <td style="padding: 2px;">12/05/2025</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:</td> <td style="padding: 2px;">DB SYSTEM S.A.S.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">IDENTIFICACIÓN:</td> <td style="padding: 2px;">830.039.811-7</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">165</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 951 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small></td> <td style="padding: 2px; text-align: right;">1,82%</td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiario con puntajes adicionales y/o el sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. CD091382 </p> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> Correspondrá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el controlista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. </p> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. </p> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante" </p> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 </p> <p style="font-size: small; margin-top: 5px;"> Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 12 de junio de 2025 </p> <p style="text-align: center;">  CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ <small>Verificó y elaboró: R. Altamira</small> </p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;"> teniendo en cuenta que el oferente allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. </p> </p>	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02	Versión: 4.0	Fecha: Enero 31 de 2021	Página 1 de 1	RADICADO:	13EE2025721100000021346	FECHA RADICADO:	12/05/2025	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	DB SYSTEM S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	830.039.811-7	A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	165	B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	4	C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 951 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small>	3	D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small>	1,82%	10
Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02																						
Versión: 4.0																						
Fecha: Enero 31 de 2021																						
Página 1 de 1																						
RADICADO:	13EE2025721100000021346																					
FECHA RADICADO:	12/05/2025																					
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	DB SYSTEM S.A.S.																					
IDENTIFICACIÓN:	830.039.811-7																					
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	165																					
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:	4																					
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Literal a Artículo 24 Ley 951 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</small>	3																					
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</small>	1,82%																					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 10

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje																																							
GAMMA INGENIEROS SAS	<p style="text-align: center;">ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)</p> <p>Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2025</p> <p>Senores DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Universidad de Cundinamarca</p> <p>Referencia: Invitación Privada 056</p> <p>Asunto: Certificado Emprendimiento y Empresas de Mujeres</p> <p>Estimados señores:</p> <p>Gabriel de Jesús Mazo Mayorquin y Janeth Roldan Sánchez, identificados con cedula de ciudadanía 10.528.956 de Popayán y 66.810.769 de Cali, en nuestra condición de representante legal y revisor fiscal, de GAMMA INGENIEROS S.A.S., identificada con el NIT 891.501.783-1, en adelante el "Proponente", acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Manifestamos bajo la gravedad de juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellas cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos del nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en el nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica</th> <th>Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica</th> <th>Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Angela Sofia Perálola Mogollón CC 52967676 Gerente de Cuentas Senior (Gerente Comercial Corporativo)</td> <td>1</td> <td>4 years, 8 months, 5 days</td> </tr> <tr> <td>Angelica Rocío Díaz Soacha CC: 1012322156 Gerente de Cuentas Estratégicas</td> <td>1</td> <td>1 years, 1 months, 1 day</td> </tr> <tr> <td>Brigit Alejandra Rocha Martínez CC. 1098781108 Gerente de Proyectos</td> <td>1</td> <td>1 year, 9 months, 0 days</td> </tr> <tr> <td>Carolina Gíron Benavides CC. 25279274 Coordinadora de Operaciones Comerciales</td> <td>1</td> <td>4 years, 6 months, 15 days</td> </tr> <tr> <td>Carolina Massó Solárite CC. 25290727 Gerente UEN Tecnología - Vicepresidente - Representante Legal Suplente</td> <td>1</td> <td>15 years, 10 months, 0 days</td> </tr> <tr> <td>Claudia Janeth López Apolinar CC. 52234577 Coordinadora de Contratación y Suministros</td> <td>1</td> <td>7 years, 5 months, 15 days</td> </tr> <tr> <td>Diana Carolina Valero CC. 1020748300 Gerente de cuenta Sector Corporativo</td> <td>1</td> <td>2 years, 8 months, 1 days</td> </tr> <tr> <td>Diana Katherine Merino Pinilla CC. 52977274 Gerente de Proyectos</td> <td>1</td> <td>8 months, 0 days</td> </tr> <tr> <td>Esmeralda Sánchez Sánchez CC. 1018495891 Gerente de Cuenta SMB</td> <td>1</td> <td>10 months, 1 day</td> </tr> <tr> <td>Janeth Téllez Leguizamón CC. 52795735 Gerente Cuenta Senior Expert</td> <td>1</td> <td>5 years, 10 months, 23 days</td> </tr> <tr> <td>Karol Michelle López Areniz CC. 60264132 Gerente Comercial Nacional Sector Corporativo - Directora Comercial</td> <td>1</td> <td>2 years, 10 months, 1 day</td> </tr> <tr> <td>Katherine Gerena Salamando CC. 1144128863 Gerente Cuenta - Gerente Comercial Zona Sur</td> <td>1</td> <td>10 years, 6 months, 0 days</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica	Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica	Angela Sofia Perálola Mogollón CC 52967676 Gerente de Cuentas Senior (Gerente Comercial Corporativo)	1	4 years, 8 months, 5 days	Angelica Rocío Díaz Soacha CC: 1012322156 Gerente de Cuentas Estratégicas	1	1 years, 1 months, 1 day	Brigit Alejandra Rocha Martínez CC. 1098781108 Gerente de Proyectos	1	1 year, 9 months, 0 days	Carolina Gíron Benavides CC. 25279274 Coordinadora de Operaciones Comerciales	1	4 years, 6 months, 15 days	Carolina Massó Solárite CC. 25290727 Gerente UEN Tecnología - Vicepresidente - Representante Legal Suplente	1	15 years, 10 months, 0 days	Claudia Janeth López Apolinar CC. 52234577 Coordinadora de Contratación y Suministros	1	7 years, 5 months, 15 days	Diana Carolina Valero CC. 1020748300 Gerente de cuenta Sector Corporativo	1	2 years, 8 months, 1 days	Diana Katherine Merino Pinilla CC. 52977274 Gerente de Proyectos	1	8 months, 0 days	Esmeralda Sánchez Sánchez CC. 1018495891 Gerente de Cuenta SMB	1	10 months, 1 day	Janeth Téllez Leguizamón CC. 52795735 Gerente Cuenta Senior Expert	1	5 years, 10 months, 23 days	Karol Michelle López Areniz CC. 60264132 Gerente Comercial Nacional Sector Corporativo - Directora Comercial	1	2 years, 10 months, 1 day	Katherine Gerena Salamando CC. 1144128863 Gerente Cuenta - Gerente Comercial Zona Sur	1	10 years, 6 months, 0 days	2
Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica	Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica																																							
Angela Sofia Perálola Mogollón CC 52967676 Gerente de Cuentas Senior (Gerente Comercial Corporativo)	1	4 years, 8 months, 5 days																																							
Angelica Rocío Díaz Soacha CC: 1012322156 Gerente de Cuentas Estratégicas	1	1 years, 1 months, 1 day																																							
Brigit Alejandra Rocha Martínez CC. 1098781108 Gerente de Proyectos	1	1 year, 9 months, 0 days																																							
Carolina Gíron Benavides CC. 25279274 Coordinadora de Operaciones Comerciales	1	4 years, 6 months, 15 days																																							
Carolina Massó Solárite CC. 25290727 Gerente UEN Tecnología - Vicepresidente - Representante Legal Suplente	1	15 years, 10 months, 0 days																																							
Claudia Janeth López Apolinar CC. 52234577 Coordinadora de Contratación y Suministros	1	7 years, 5 months, 15 days																																							
Diana Carolina Valero CC. 1020748300 Gerente de cuenta Sector Corporativo	1	2 years, 8 months, 1 days																																							
Diana Katherine Merino Pinilla CC. 52977274 Gerente de Proyectos	1	8 months, 0 days																																							
Esmeralda Sánchez Sánchez CC. 1018495891 Gerente de Cuenta SMB	1	10 months, 1 day																																							
Janeth Téllez Leguizamón CC. 52795735 Gerente Cuenta Senior Expert	1	5 years, 10 months, 23 days																																							
Karol Michelle López Areniz CC. 60264132 Gerente Comercial Nacional Sector Corporativo - Directora Comercial	1	2 years, 10 months, 1 day																																							
Katherine Gerena Salamando CC. 1144128863 Gerente Cuenta - Gerente Comercial Zona Sur	1	10 years, 6 months, 0 days																																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 10

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Observación			Puntaje																																		
	<table border="1"> <tr> <td>Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica</td> <td>Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica</td> <td>Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica</td> </tr> <tr> <td>Laura Lorena Mahecha Nieto CC. 53053596 Gerente de Proyectos</td> <td>1</td> <td>1 year, 9 months, 1 day</td> </tr> <tr> <td>Maria del Pilar Delgado CC: 41479102 Administradora SGI - Coordinadora Sistema de Gestión Integral</td> <td>1</td> <td>8 years, 9 months, 24 days</td> </tr> <tr> <td>Maria Paula Tovar Diaz CC. 36312707 Gerente de Cuenta Sector Gobierno</td> <td>1</td> <td>8 months, 29 days</td> </tr> <tr> <td>Maria Valentina Martinez CC. 1003579096 Coordinador de Asesoramiento</td> <td>1</td> <td>1 year, 9 months, 1 day</td> </tr> <tr> <td>Melissa Campuzano Cardona CC. 1130607229 Gerente de Cuenta Primary</td> <td>1</td> <td>2 years, 9 months, 21 days</td> </tr> <tr> <td>Natalia Enril Molina Espinosa CC. 39179750 Gerente de Cuenta senior</td> <td>1</td> <td>2 years, 9 months, 0 days</td> </tr> <tr> <td>Paula Andrea Losiza Cardona CC. 1068250721 Gerente de Cuenta Primary - Sector Gobierno</td> <td>1</td> <td>3 years, 9 months, 29 days</td> </tr> <tr> <td>Ruth Yudmary Blanco Ordaz CE. 474337 Gerente de cuentas estratégicas</td> <td>1</td> <td>1 year, 9 months, 8 days</td> </tr> <tr> <td>Viviana Carolina Parada Morales CC. 38643740 Gerente de Cuenta Sede Sur</td> <td>1</td> <td>7 months, 12 days</td> </tr> <tr> <td>Viviana Ruiz Ledesma CC. 1017232354 Directora PMO</td> <td>1</td> <td>10 months, 5 days</td> </tr> <tr> <td>Yelixia Juliana Pérez Sánchez CC. 31712136 Gerente de Cuenta - Especialista Customer Human Experience</td> <td>1</td> <td>2 years, 10 months, 16 days</td> </tr> </table> <p>Como soporte de esta declaración, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del PropONENTE.</p> <p>En constancia, se firma en Bogotá, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2025</p> <div style="text-align: center;"> <p>GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN C.C. 10528.956 de Popayán Representante Legal GAMMA INGENIEROS S.A.S. NIT: 891.501.783-1</p> <p>JANETH ROLDAN SANCHEZ C.C No. 66.810.769 de Cali Revisor Fiscal TP No. 43442-T</p> <p>CUMPLE Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.</p> </div>	Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica	Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica	Laura Lorena Mahecha Nieto CC. 53053596 Gerente de Proyectos	1	1 year, 9 months, 1 day	Maria del Pilar Delgado CC: 41479102 Administradora SGI - Coordinadora Sistema de Gestión Integral	1	8 years, 9 months, 24 days	Maria Paula Tovar Diaz CC. 36312707 Gerente de Cuenta Sector Gobierno	1	8 months, 29 days	Maria Valentina Martinez CC. 1003579096 Coordinador de Asesoramiento	1	1 year, 9 months, 1 day	Melissa Campuzano Cardona CC. 1130607229 Gerente de Cuenta Primary	1	2 years, 9 months, 21 days	Natalia Enril Molina Espinosa CC. 39179750 Gerente de Cuenta senior	1	2 years, 9 months, 0 days	Paula Andrea Losiza Cardona CC. 1068250721 Gerente de Cuenta Primary - Sector Gobierno	1	3 years, 9 months, 29 days	Ruth Yudmary Blanco Ordaz CE. 474337 Gerente de cuentas estratégicas	1	1 year, 9 months, 8 days	Viviana Carolina Parada Morales CC. 38643740 Gerente de Cuenta Sede Sur	1	7 months, 12 days	Viviana Ruiz Ledesma CC. 1017232354 Directora PMO	1	10 months, 5 days	Yelixia Juliana Pérez Sánchez CC. 31712136 Gerente de Cuenta - Especialista Customer Human Experience	1	2 years, 10 months, 16 days	
Nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos de la persona jurídica	Número de mujeres del nivel directivo en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de las mujeres que ejercen cargos en la persona jurídica																																				
Laura Lorena Mahecha Nieto CC. 53053596 Gerente de Proyectos	1	1 year, 9 months, 1 day																																				
Maria del Pilar Delgado CC: 41479102 Administradora SGI - Coordinadora Sistema de Gestión Integral	1	8 years, 9 months, 24 days																																				
Maria Paula Tovar Diaz CC. 36312707 Gerente de Cuenta Sector Gobierno	1	8 months, 29 days																																				
Maria Valentina Martinez CC. 1003579096 Coordinador de Asesoramiento	1	1 year, 9 months, 1 day																																				
Melissa Campuzano Cardona CC. 1130607229 Gerente de Cuenta Primary	1	2 years, 9 months, 21 days																																				
Natalia Enril Molina Espinosa CC. 39179750 Gerente de Cuenta senior	1	2 years, 9 months, 0 days																																				
Paula Andrea Losiza Cardona CC. 1068250721 Gerente de Cuenta Primary - Sector Gobierno	1	3 years, 9 months, 29 days																																				
Ruth Yudmary Blanco Ordaz CE. 474337 Gerente de cuentas estratégicas	1	1 year, 9 months, 8 days																																				
Viviana Carolina Parada Morales CC. 38643740 Gerente de Cuenta Sede Sur	1	7 months, 12 days																																				
Viviana Ruiz Ledesma CC. 1017232354 Directora PMO	1	10 months, 5 days																																				
Yelixia Juliana Pérez Sánchez CC. 31712136 Gerente de Cuenta - Especialista Customer Human Experience	1	2 years, 10 months, 16 days																																				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 9 de 10

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Observación	Puntaje																	
<p>UNION TEMPORAL HCI INTEGRADORES 2025</p> <p>Señores Universidad de Cundinamarca Ref.INITACIÓN No. 056-2025 Estimados Señores: YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.181.962 y MARIA CRISTINA CASAS MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.739.717, en nuestra condición de representante legal y revisora fiscal de la sociedad NETWORK & ACCESORIES S.A.S, identificada con NIT 901.159.165-9 en adelante el proponente, certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.</p> <p>En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DENOMINACIÓN DEL CARGO DIRECTIVO DENTRO DE LA EMPRESA.</th> <th style="text-align: left;">NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL MENCIONADO CARGO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN LA SOCIEDAD.</th> <th style="text-align: left;">TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCÉ EL CARGO EN EL NIVEL DIRECTIVO.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente Administrativa</td> <td>Yurley Yesenia Tibameza C.C. 60.268.056</td> <td>7,3 años</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal</td> <td>Yorguin Mauricio Niño Prada CC: 91.181.962</td> <td>7,3 años</td> </tr> <tr> <td>Gerente De Proyectos</td> <td>Yudy Andrea Serrano Acevedo. C.C. 05.24.544</td> <td>5 años</td> </tr> <tr> <td>Gestora Licitaciones</td> <td>Leidy Lorena Casas Maldonado.</td> <td>4,4 años</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Contabilidad</td> <td>Laura Natalia Perdomo. CC. 1.077.976.064</td> <td>4,4 años</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, en este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.</p> <p>Como soporte de esta declaración se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.</p> <p>La presente certificación y soportes se adjuntan con el fin de obtener el puntaje de CRITERIO DIFERENCIALES PARA EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.12.4.2.15 Decreto 1082 de 2015)</p> <p>En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los (04) días del mes de noviembre del año 2025.</p> <p style="text-align: right;">2</p> <p style="text-align: center;"> MARIA CRISTINA CASAS MELO C.C. No. 51.739.717 REVISOR FISCAL TP: 159810-T NETWORK & ACCESORIES </p> <p style="text-align: center;"> YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA C.C. 91.181.962 REPRESENTANTE LEGAL NETWORK & ACCESORIES S.A.S. NIT: 901.159.165-9 </p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p>Teniendo en cuenta que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.</p>	DENOMINACIÓN DEL CARGO DIRECTIVO DENTRO DE LA EMPRESA.	NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL MENCIONADO CARGO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN LA SOCIEDAD.	TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCÉ EL CARGO EN EL NIVEL DIRECTIVO.	Gerente Administrativa	Yurley Yesenia Tibameza C.C. 60.268.056	7,3 años	Representante Legal	Yorguin Mauricio Niño Prada CC: 91.181.962	7,3 años	Gerente De Proyectos	Yudy Andrea Serrano Acevedo. C.C. 05.24.544	5 años	Gestora Licitaciones	Leidy Lorena Casas Maldonado.	4,4 años	Auxiliar Contabilidad	Laura Natalia Perdomo. CC. 1.077.976.064	4,4 años	
DENOMINACIÓN DEL CARGO DIRECTIVO DENTRO DE LA EMPRESA.	NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN EL MENCIONADO CARGO DURANTE EL ÚLTIMO AÑO EN LA SOCIEDAD.	TIEMPO DE VINCULACIÓN DE LA PERSONA QUE EJERCÉ EL CARGO EN EL NIVEL DIRECTIVO.																	
Gerente Administrativa	Yurley Yesenia Tibameza C.C. 60.268.056	7,3 años																	
Representante Legal	Yorguin Mauricio Niño Prada CC: 91.181.962	7,3 años																	
Gerente De Proyectos	Yudy Andrea Serrano Acevedo. C.C. 05.24.544	5 años																	
Gestora Licitaciones	Leidy Lorena Casas Maldonado.	4,4 años																	
Auxiliar Contabilidad	Laura Natalia Perdomo. CC. 1.077.976.064	4,4 años																	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 10 de 10

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional